

5691

*ORDEN de 4 de marzo de 1982 por la que se rectifica la de 25 de febrero de 1982 por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Observado error en la Orden de 25 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo) por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, dicha Orden debe ser rectificadas en el siguiente sentido:

Página 5695, segunda columna, párrafo segundo, donde dice: «No será exigible el requisito contenido en la norma 1.8 ...», debe decir: «No será exigible el requisito contenido en la norma 1.7 ...».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

5692

*ORDEN de 4 de marzo de 1982 por la que se rectifica la de 26 de febrero de 1982, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de 3.998 plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr. Observados errores y omisiones en la Orden ministerial de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, dicha Orden debe ser rectificadas en el siguiente sentido:

Página 5704, segunda columna, párrafo segundo del apartado 7.5. de la Base II, donde dice: «... en el plazo de quince días ...»; debe decir: «... en el plazo de cinco días ...».

Página 5704, segunda columna, párrafo tercero del apartado 7.5. de la Base II, donde dice: «... lo dispuesto en el apartado 7 de la Base IV ...»; debe decir: «... lo dispuesto en el apartado 7.4. de la Base II ...».

Página 5706, primera columna, apartado 1 a) de la Base V, donde dice «... de los Cuerpos A47EC y A48EC ...»; debe decir: «... de los Cuerpos A10EC, A12EC, A30EC, A47EC y A48EC ...».

Página 5707, primera columna, en el punto 3.3. del anexo I, donde dice: «Por cada año más de servicios prestados ...»; debe decir: «Por cada año de servicios prestados ...».

Página 5707, segunda columna, párrafo primero del anexo II, donde dice: «... Cuando se trate de títulos cursados en Centros Oficiales españoles ...»; debe entenderse suprimido, quedando de la siguiente manera: «... A efectos de valoración de los mismos, únicamente serán puntuadas aquellas asignaturas que hayan sido cursadas en Centros Oficiales españoles. Cuando se trate de títulos, únicamente serán considerados válidos los expedidos por Centros Oficiales españoles.»

Página 5707, segunda columna, párrafo segundo del anexo II, donde dice: «... el aprobado se puntuará con 1,5 puntos ...»; debe decir: «... el aprobado se puntuará con 5,5 puntos ...».

Página 5708, primera columna, anexo III, se suprime el requisito número 6 de la declaración jurada, donde dice: «1.6. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.»

Página 5708, segunda columna del anexo V, donde dice: «... Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación ...»; debe decir: «... Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación ...».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

5693

*ORDEN de 4 de marzo de 1982 por la que se rectifica la del 25 de febrero de 1982 por la que se convocaba con carácter general concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Observados errores y omisiones en la Orden ministerial de 25 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) por la que se convocaba con carácter general concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, dicha Orden debe ser rectificadas en el siguiente sentido:

Página 5696, primera columna, base III, se suprime el requisito 1.6, de las condiciones generales que deben cumplir

los aspirantes. Donde dice: 1.6, carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

5694

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Mecánica cuántica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Mecánica cuántica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, constituida por los siguientes señores:

#### Admitidos

Don Vicente Vento Torres (DNI 22.505.941).  
Don Rolf Tarrach Siegel (DNI 33.887.050).  
Don Enrique Alvarez Vázquez (DNI 32.360.547).  
Don Antonio González Arroyo España (DNI 50.793.839).  
Don Jesús Navarro Faus (DNI 22.501.657).

#### Excluidos

Don Ramón Lapedra Civera (DNI 19.058.388). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Máximo San Miguel Ruibal (DNI 46.209.985). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Joaquín Gomis Torné (DNI 37.706.815). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Víctor Aldaya Valverdé (DNI 24.282.115). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

5695

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional del único aspirante al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Proyectos I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional del único aspirante al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Proyectos I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, constituida por el siguiente señor:

#### Admitido

Don José Cecilio Sánchez-Robles Beltrán (DNI 22.502.364).